



San José, 10 de agosto del 2020
DP-OGD-0792-2020

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud Pública (MINSa)

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor José Carballo Vargas, Presidente de la Cámara Costarricense Automotriz, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República la apertura de su negocio.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirles dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado al siguiente correo electrónico: carballomotor@gmail.com y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loria Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Despacho Presidencial
Sr. José Carballo Vargas, Presidente Cámara Costarricense Automotriz
Adjunto: Carta solicitud original//smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR